

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

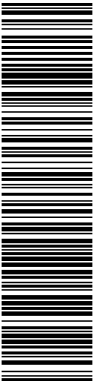
ANUNCIO

RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO
POLIVALENTE, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Una vez finalizado el proceso selectivo de una plaza de Técnico Polivalente correspondientes al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal , el Tribunal seleccionador se reúne en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023 para la ejecución del Concurso de los/as candidatos presentados/as, resultando:

PRIMERO: Valoración inicial del concurso:

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL MÉ- RITO	PUNTOS AUTOBARE- MACIÓN	PUNTOS TRIBUNAL	MOTIVO
***6361**	AGUILERA BAUZA JOSE MARIA	Experiencia	Por haber prestado servi- cios como funcionario in- terino, personal laboral temporal o personal labo- ral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servi- cios prestado	50,4	50,4	Segundo
		Otros mé- ritos	Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publica- da en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	5	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***1981**	ARAGONES TOVAR CAR- MEN	Otros mé- ritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convo- catoria. Se considera titu- lación superior, la nece- saria para acceder a un grupo de titulación supe- rior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficia- les y los títulos propios de Universidades.	1	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.2. Bases Específicas.
		Otros mé- ritos	Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publica- da en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3.Bases Específicas.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 35658935 9UD7X-PJM1F-CKCIJ B2413ADD0B5498E5C0294900B092082D69EAFB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/portal/verificarDocumentos.u07pes_coi=5&ent_id=1&idoma=1

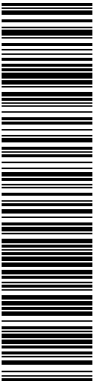


Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal

Negociado de Admón. de Personal

***6157**	QUERALES CONTRERAS MARY SANDY	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público, definido según la LGPE, mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	9,01	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.3. Bases Específicas.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	7	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***7271**	SÁNCHEZ MOLINA EDUARDO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos	28	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.3.
		Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
			Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz	7	2	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

			nº236 de 13 de diciembre de 2022			
--	--	--	----------------------------------	--	--	--

SEGUNDO: Resultado provisional del concurso, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.8 de las Bases Específicas, vendrá determinado por la suma de todos los puntos obtenidos tras la aplicación del baremo:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	EXPERIENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL
***6361**	AGUILERA	BAUZA	JOSE MARIA	50,4	5	55,4
***1981**	ARAGONES	TOVAR	CARMEN	0	0	0
***6157**	QUERALES	CONTRERAS	MARY SANDY	0	1	1
***7271**	SANCHEZ	MOLINA	EDUARDO	0	3	3

TERCERO: Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 de las Bases Específicas, los/as interesados/as dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

Finalizado el plazo, si no existen alegaciones, el Tribunal declarará seleccionados a D. JOSE MARIA AGUILERA BAUZA, elevándose propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su nombramiento como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de TÉCNICO POLIVALENTE.

La seleccionada será citada para la comparecencia personal en el Área de Personal en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento, debiendo presenten los originales de los documentos, a efectos de su compulsa e incorporación al expediente. La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

En el caso de existir alegaciones una vez resueltas por el Tribunal, se publicará el resultado definitivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL